



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Estado debe promover, proteger y garantizar el derecho de las personas a la preservación de la salud mediante servicios de calidad y eficiencia; Inspirado en principios de equidad y de solidaridad;

Que la señora **ZULEMA YELA UBILLA**, es una trabajadora Auxiliar de la Salud del Hospital "Nicolás Cotto Infante" de la ciudad de Vinces, que con mucha responsabilidad desempeña las labores a ella encomendadas;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular el esfuerzo y el servicio prestado a la comunidad por sus ciudadanos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la señora **ZULEMA YELA UBILLA**, Auxiliar de la Salud del Hospital "Nicolás Cotto Infante" del cantón Vinces, provincia de Los Ríos por su entrega a favor de la comunidad.

Delegar al señor doctor **Simón Ubilla Bustamante**, Diputado de la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de mayo del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL